

Santiago, 04 de diciembre de 2024  
**DE 06364-24**

Señor  
Ricardo Rabié Durán  
Encargado Titular  
**Parque Eólico Punta de Talca SpA**  
Presente

**Ref.:** Acepta Expertos Técnicos para los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la Prestación de Servicios Complementarios de CPF, CTF y CT, para la Central PE Punta de Talca.

[1] Carta S/N, Ref.: "Respuesta a Carta DE02742-24 Solicita normalizar proceso de Verificación de Servicios Complementarios de las Instalaciones Identificadas en Informe de SSCC 2022, 2023 y 2024." de fecha 12 de noviembre de 2024.

**Ingreso: DE06526-24**

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación SSCC" y el Artículo 4-4 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), su representada debe someter el PE Punta de Talca, al proceso de Verificación de los Servicios Complementarios (SSCC) de Control Primario de Frecuencia (CPF), Control Secundario de Frecuencia (CSF), Control Terciario de Frecuencia (CTF) y Control de Tensión (CT), de manera previa a la Entrada en Operación, por lo que se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante carta de la Ref. [1].

Al respecto, comunicamos a Ud. que el Coordinador Eléctrico Nacional, declara admisible a los expertos de la empresa **Estudios Eléctricos Chile S.A.** que fueran informados mediante carta de la Ref. [1] y que se presentan en Anexo 1 de la presente carta, para llevar a cabo la supervisión de los ensayos de Verificación de los Servicios Complementarios Control Primario de Frecuencia, Control Terciario de Frecuencia y Control de Tensión a prestar por la central PE Punta de Talca.

Cabe recordar que su instalación debe además ser verificada en la prestación del SC de CSF, siendo en este caso el Coordinador quien cumple el rol de Experto Técnico, debiendo realizar este proceso en los mismos plazos mencionados. Cabe mencionar que, en este caso, el hito para la entrada en operación corresponde a la ejecución de las pruebas de sintonización al AGC de manera exitosa. Ante cualquier consulta asociada a este proceso y revisar los pasos a seguir, contactar a Jorge Vargas al correo [dmap@coordinador.cl](mailto:dmap@coordinador.cl).

Respecto al cronograma de verificación presentado por medio de la carta de la Ref. [1], manifestamos nuestra conformidad con el plazo establecido, debiendo su representada tomar todos los resguardos necesarios para enviar los informes de verificación, que sustenten los ensayos realizados, en los plazos allí establecidos.

Para continuar con el proceso de verificación, su representada deberá enviar los protocolos de ensayos en conjunto con la fecha de realización de las pruebas. Dichos protocolos deberán ser enviados con al menos 15 días hábiles de anticipación a la realización de las pruebas, indicando el Experto Técnico que realizará los ensayos.

La verificación deberá ser realizada en cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico “Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC” de la Norma técnica mencionada previamente y en el Instructivo y Guías de Verificación elaborados por este Coordinador y que se encuentran publicados en la siguiente ruta:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Instructivos Técnicos de Verificación > Versión Definitiva > Instructivos Técnicos**

La información solicitada debe ser enviada mediante carta y con copia al correo [verificacion.sccc@coordinador.cl](mailto:verificacion.sccc@coordinador.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerente de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

BGA/adr

cc:

DMAP, DCON, DCO, DCST

**Anexo 1: Exigencias Art. 4 a Expertos Técnicos**

<b>Exigencias Art. 4</b>	<b>Estudios Eléctricos Chile S.A.</b>
10 años de experiencia relacionada con los ensayos a realizar	Cumple
Profesionales que cumplen Experiencia y que cumplen rol de Experto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Federico García</li> <li>• Federico Deledda</li> <li>• Gonzalo Espinoza</li> </ul>
Declaración Jurada de Conflicto de Interés	Cumple presentación de declaración jurada de ausencia de conflicto de interés